Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 1.875/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2013 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS" A LA EMPRESA KUROSU & CIA S.A CON RUC N° 80002592-0----------

Hernandarias, 02 de Diciembre de 2013.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2013 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Dirección de Obras de la Institución Municipal, y los informes de la División de Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, el informe de la UOC – MH; y, -------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las Empresas **a) KUROSU & CIA S.A CON RUC N° 80002592-0, y b) C.I.M.A.S.A. con RUC N° 80002858-9.**----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, la oferta económica así como los requerimientos exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. N° 714/2013, eleva sus Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, recomendando la **Adjudicación** a la Empresa **KUROSU & CIA S.A CON RUC N° 80002592-0**, por resultar ser ventajosa para los intereses de la institución municipal y reunir los requisitos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003, Decreto 5174/05 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc., 8 del Decreto N° 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación;----------

Que, el costo estimativo del bien a ser adquirida se encuentra entre el monto para contrataciones que **superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos**, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la adquisición del mencionado bien a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. a) y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".--

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos 530 "MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES – EQUIPO DE TRANSPORTES", Fuente de financiamiento provenientes de los recursos "O.F. 11", Ejercicios Fiscales 2013, 2014 y 2015 (Plurianual), a los cuales se podrán imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el PBC y el contrato una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, quedando a criterio de la firma adjudicada la provisión del bien desde el momento de la emisión de la Orden de Compra expedida por la Contratante.----------

Municipalidad de Hernandarias — Intendencia

Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -
Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1.875/2.013

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**:----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR, a la **EMPRESA KUROSU & CIA S.A CON RUC N° 80002592-0,** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2013 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS",** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 1.373.054.000 (Guaraníes Mil, Trescientos Setenta y Tres Millones, Cincuenta y Cuatro Mil), IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909), Decreto 5174/05 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la Empresa Adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la ejecución del bien de referencia.----

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contratación** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.---- ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

Municipalidad de Hernandarias Intendente

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Hernandarias Alto Paraná Paraguay

RESOLUCION Nº 231/2013 (Doscientos Treinta y Uno) .....

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1.875/2.013 I.M., POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA KUROSU & CIA. S.A., LA ADQUISICION DE MAQUINARIAS PESADAS, CONFORME A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2.013.

VISTO: El Mensaje Nº 162/2.013 de la Intendencia Municipal, por la cual se solicita aprobación de adjudicación a la empresa Kurosu & CIA. S.A., la adquisición de maquinarias pesadas, conforme al llamado a Licitación Publica Nacional Nº 05/2.013.

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se halla establecido en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas.

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda e Infraestructura de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido.

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinario de fecha dos de diciembre del año dos mil trece, ha resuelto aprobar la adjudicación a la empresa Kurosu & CIA. S.A., la adquisición de maquinarias pesadas, conforme al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2.013.- **POR TANTO:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Nº 1.875/2.013 I.M., y adjudicar a la empresa Kurosu & CIA. S.A., la adquisición de maquinarias pesadas, conforme al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2.013, cuyo monto de adjudicación asciende a Gs. 1.373.054.000 (Mil Trescientos Setenta y Tres Millones Cincuenta y Cuatro mil)

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Abog. Nelson D. Venalgo M.
SECRETARIO
Junta Municipal-Hernandarias

Abog. Nelson D. Venalgo M.
Secretario General Junta Municipal

Dr. Oscar G. Venalgo M.
PRESIDENTE
Junta Municipal-Hernandarias

Dr. Oscar G. Venalgo M.
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 02 de Diciembre de 2.013.-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abog. Jorge D. Arzamendia
Secretario General Intendencia

Abog. Mario Castillo González
Intendente Municipal